

**Epígrafe 5° NOMINAS, TRANSFERENCIAS Y OTRAS
ORDENES DE PAGO NACIONALES.**

ORDENES DE PAGO DE NOMINAS Y PENSIONES (Empresa ordenante)	COMISION POR OPERACION	
	Orden en soporte magnético	Orden en relación o listado
	Euros	Euros
1. Abono en cuenta por cada orden	0,20	0,40

PAGO DE NOMINAS EN EFECTIVO (Empresa ordenante)	COMISION POR CADA PAGO
	Euros
1. En las ventanillas del propio Banco, mediante relaciones facilitadas por la empresa ordenante	1,00
2. En los locales de la Empresa	1,50

Nota 1ª En los pagos de Nóminas mediante abono en cuenta el Banco no remitirá al beneficiario aviso del abono, pues éste habrá sido preavisado explícitamente en la hoja de liquidación individual de haberes que remitirá la Empresa al perceptor.
En caso de que la empresa solicite que el Banco expida aviso de abono en cuenta se devengará, además, 0,06 Euros de comisión y el correo correspondiente según el punto 2 de las Condiciones Generales por cada abono en cuenta.

Nota 2ª Los Bancos no tratarán ni manipularán ningún documento interno de las Empresas justificativo de los importes abonados por nómina o pensión. En el mercado español estas órdenes se intercambian entre entidades solo con la opción de precio a cargo del ordenante.

Nota 3ª Para evitar las demoras que pudieran originarse, en el pago de nóminas y pensiones, la Empresa ordenante deberá cumplir los siguientes requisitos:
- Fondos disponibles suficientes en sus cuentas.
- Entrega del soporte (magnético o manual) con una antelación respecto a la fecha de orden del cliente (coincidente con fecha de ejecución) de los siguientes plazos:
- En soporte magnetico o transmisión electronica.....2 días hábiles
- En listado o relación manual.....3 días hábiles

Nota 4ª Para poder aplicar la tarifa reducida por soporte magnético el número de operaciones por cada cinta magnética recibida, deberá ser igual o superior a 200.

Nota 5ª En el pago de nóminas en los locales de la Empresa, serán por cuenta de ésta los gastos originados por traslados de fondos y medidas de seguridad.

TRANSFERENCIAS, GIROS Y OTRAS ORDENES DE PAGO	ORDEN NORMAL		ORDEN POR SOPORTE MAGNETICO	
	COMISION		COMISION	
	%o	Mínimo	%o	Mínimo
		Euros		Euros
1. Transferencias	0,50	1,50	0,30	1,20
2. Giros y otras órdenes de pago	1,00	3,01	0,50	1,20

Nota 1ª Los traspasos entre cuentas del propio ordenante, en el mismo Banco y dentro de la misma plaza, se considerarán exentos de comisión y correo.

Nota 2ª Para poder aplicar la tarifa reducida por soporte magnético el número de operaciones por cada cinta magnética recibida, deberá ser igual o superior a 50.

Nota común para Nominas, Pensiones Transferencias, Giros y Órdenes de pago:

Por carencia de datos básicos, se devengará una comisión única de 15 euros, se considerará omisión de datos el que el cliente no facilite el código IBAN correcto o en su defecto, el número de cuenta completo del beneficiario que permita el abono en destino, y el BIC correcto del banco de beneficiario, o en su defecto, el nombre completo y el país de la entidad de crédito de destino.
